

Documental:  
“Corrupción, el organismo nocivo”



## Guía Pedagógica

Por : Dr. Martín Alonso Zarza  
Dr. Ciencias Políticas, Ldo. En Sociología, Filosofía y Psicología  
© Todos los derechos reservados

1. Los motivos de la Guía Pedagógica y del coloquio con los alumnos
2. Los motivos del documental
3. ¿Por qué la corrupción en las aulas?
4. Un círculo vicioso
5. Vidas corrientes, vidas ejemplares
6. Nos hacemos preguntas: ¿De qué lado estamos?
7. Conclusiones
8. Recursos
9. Algunas preguntas para después de ver el documental

## 1. Los motivos de la Guía Pedagógica

- Facilitar al personal docente una herramienta de trabajo sobre la que desarrollar el análisis colectivo con el alumnado.
- Propiciar un trabajo en profundidad con los alumnos, además del visionado del documental. Un trabajo previo y/o posterior a la proyección, que analice y reflexione sobre las diferentes líneas y herramientas expuestas en la cinta.

### 1.1 Los motivos del Coloquio

- Educación en valores
- Fomentar el debate y estimular la implicación de los jóvenes aumentando su conciencia social, cívica y política
- Enseñar a través del ejemplo: las personas que denuncian la corrupción y que su conducta ejemplar sirva de referente de manera efectiva, en una sociedad huérfana de los mismos
- Más allá de la queja estéril, estimular la implicación de los jóvenes desde un prisma pedagógico para reforzar su capacidad crítica y de sensibilización
- Promover el conocimiento, el debate, la reflexión y la colaboración social activa con las Instituciones
- Evitar la insensibilización y normalización al disminuir la conciencia de lo que ocurre
- Facilitar una herramienta de comunicación, proactiva y pedagógica
- Potenciar una cultura activa, promoción, garantía, desarrollo y defensa de los Derechos Humanos
- Ofrecer herramientas y medios para hacerle frente desde el conocimiento y la organización colectiva

## 2. Los motivos del documental

Cuando se mira al yo como algo completo dentro de sí mismo, resulta fácil argumentar que únicamente los cambios morales interiores tienen importancia en la reforma general. Se afirma entonces que los cambios institucionales son simples cambios exteriores que pueden agregar comodidades y conveniencias a la vida, pero que son incapaces de realizar mejoramientos morales. La consecuencia de esa actitud es el echar sobre el libre albedrío, en su forma más absurda, la carga del mejoramiento social. Se estimula, además, la pasividad social y la pasividad económica.

El individuo se ve llevado a concentrarse en una introspección moral de sus propios vicios y virtudes y a desdeñar el carácter del medio en que vive. La moral deja de preocuparse activamente de las condiciones económicas y políticas concretas. Perfeccionémonos a nosotros mismos interiormente, y los cambios sociales advendrán a su debido tiempo por sí mismos. Tal es la teoría. Y mientras los santos se preocupan de la introspección interior, unos atrevidos pecadores rigen el mundo.

Ahora bien, en cuanto comprendemos que nuestro yo individual es un proceso activo, comprendemos también que las modificaciones sociales son el medio único de crear personalidades cambiadas. Miramos entonces las instituciones desde el punto de vista de sus efectos educadores, es decir, con referencia a los tipos de individualidades que fomentan... La vieja separación entre lo político y lo moral queda arrancada de raíz.

John Dewey, *La reconstrucción de la filosofía*.

**a. La paradoja.** Continuamente aparecen noticias sobre corrupción pero sabemos muy poco de cómo se produce, de qué consecuencias tiene para nuestras vidas y, sobre todo, de cómo afecta al funcionamiento mismo de la democracia.

**b. La constatación.** “La corrupción es hoy una pandemia que todo lo invade, que todo lo pervierte. La vida política, la realidad económica, las prácticas sociales, las acciones del Gobierno, los modos y fines de la sociedad civil, la esfera del ocio, el mundo del trabajo, los múltiples procesos culturales en que intervienen y la inmensa mayoría de los que afectan a los seres humanos en su conjunto son, cada vez más, objeto de estragamiento en sus fines, de adulteración en sus modos, de perversión total de su naturaleza y objetivos” (J. Vidal Beneyto, *El País*, 12/12/2009).

**c. La evidencia.** Según una encuesta de EY entre directivos del mundo el 70 % de los consultados considera ‘habitual’ el soborno y la corrupción en España. Ampliando la muestra, la pregunta del Euro barómetro de octubre 2015 sobre corrupción, “¿Es habitual el problema de la corrupción en su país?”, la respuesta era “mucho” para el 65 % y “bastante” para el 30 %.

**d. La gravedad.** Dada la preocupación por la magnitud de las consecuencias de la corrupción, la Asamblea General de la ONU aprobó el 31 de octubre de 2003 la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), que contiene 71 artículos divididos en 8 capítulos. En 2005 la habían aprobado 140 países, España entre ellos. Una vez ratificada se publicó en el BOE de 19 de julio de 2006. Quiere decirse que las instituciones del Estado están obligadas a respetar los principios, poner en marcha las medidas y mecanismos para prevenir y castigar las prácticas corruptas.

**e. Aproximación conceptual.** La UNCAC no proporciona una definición, pero el Secretario General, Kofi Annan, en el prefacio al texto caracterizaba la corrupción de una forma bien cercana a la que inspira el documental: “La corrupción es una plaga insidiosa que tiene un amplio rango de efectos corrosivos en las sociedades. Socava la democracia y el mandato de la ley, lleva a violaciones de los derechos humanos, distorsiona los mercados, erosiona la calidad de vida y permite florecer el crimen organizado, el terrorismo y otras amenazas para la seguridad humana”.

Por su parte, con motivo de la designación del día 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción, la ONU hace esta descripción: “La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países.

Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También atrofia los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los «gastos iniciales» requeridos por la corrupción” (<http://www.un.org/es/events/anticorruptionday/>).

### 3. ¿Por qué la corrupción en las aulas?

**a. El mandato de la Convención.** El artículo 13 de la UNCAC lleva por título “Participación de la sociedad” y declara que cada Estado debe tomar las medidas adecuadas “para fomentar la participación activa de personas y grupos que no pertenezcan al sector público, como la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones con base en la comunidad, en la prevención y la lucha contra la corrupción, y para sensibilizar a la opinión pública con respecto a la existencia, las causas y la gravedad de la corrupción, así como a la amenaza que ésta representa”.

Entre las medidas concretas encaminadas a esos fines figura la siguiente: “Realizar actividades de información pública para fomentar la intransigencia con la corrupción, así como programas de educación pública, incluidos programas escolares y universitarios”. De modo que esta actividad basada en el documental sobre la corrupción viene a cumplir ese mandato.

**b. Función preventiva.** Porque la socialización, de la que forma parte la formación en su sentido más ambicioso, es la forma más segura de prevenir la corrupción. Es también la que corresponde a la sociedad civil, de la que forma parte la comunidad escolar; a las instituciones del Estado corresponde la vigilancia de las prácticas y el castigo de los responsables.

**c. La educación pública.** Como desarrollo del artículo 13 un grupo de trabajo de la UNCAC elaboró el informe titulado “La educación pública, en particular la participación de los niños y los jóvenes y la función de los medios de información y de Internet”, que contiene recomendaciones genéricas y resume las experiencias llevadas a cabo en diferentes países. En la medida en que se generalizara el uso didáctico de este documental o de instrumentos similares, España podría presentarlos como una contribución original en esta dirección.

**d. Transversalidad curricular.** Una razón de peso para ocuparse de la corrupción en las aulas es que se trata de un fenómeno que afecta al núcleo de las disciplinas necesarias para la formación. Formaría así parte del paradigma de los derechos humanos. Porque, como asegura Transparency International –una organización con un inestimable repertorio de recursos para el aula– en su Informe global de 2004 “la corrupción produce violaciones de derechos humanos y afecta a muchas vidas”.

Por ello, propone crear una “estrecha colaboración entre quienes trabajan por los derechos humanos y quienes luchan contra la corrupción”. El marco más ambicioso de este enfoque ha dado cuerpo a la denominada Iniciativa de Globalización Ética (*Realizing Rights: The Ethical Globalization Initiative*).

En todo caso el estudio de la corrupción afecta a los programas de Ética-Educación Cívica, Ciencias Sociales (Historia), con particular incidencia en Economía (son los sectores donde se generan más beneficios los que más contribuyen a la corrupción), Cultura emprendedora o afines, Filosofía o Psicología. La corrupción se encuentra igualmente en la confluencia de lo público y lo privado y en la medida en que supone una coacción de lo último o particular sobre lo general, afecta a la legitimidad del sistema político en su conjunto.

**e. Mejora del sistema escolar.** En un breve pero muy valioso documento de Transparency International (*Schools and teaching lay the foundations for fighting corruption*, 2013) se destaca el impacto positivo de la educación contra la corrupción en el funcionamiento escolar porque afecta a tres pilares esenciales en la lucha contra esta lacra: la escuela, el profesorado y los currículos.

- La escuela. “Las escuelas constituyen el núcleo de la educación contra la corrupción y deben dar ejemplo funcionando de manera democrática y bien dirigidas. Una dirección efectiva del centro escolar exige que cada cual asuma un rol activo en la vida escolar y que los procesos administrativos y de toma de decisiones sean transparentes, accesibles y sujetos a la rendición de cuentas. Además la escuela debe ofrecer clases que refuercen estos valores”.
- El profesorado. “Los profesores se encuentran en primera línea a la hora de formar en la integridad, tanto mediante el contenido de la instrucción como de su posición como modelos de rol. La formación de educadores es por tanto esencial para introducir a los estudiantes y docentes experimentados en las prácticas normativas y pedagógicas, así como para asentar su comprensión del papel crucial que desempeñan en la escuela y en la sociedad. [...] La corrupción y la lucha contra la corrupción en las escuelas deben formar parte de los programas de formación de profesores, de modo que sean expertos en ética, integridad y pedagogía anti-corrupción para alumnos de todas las edades.
- Currículo. “[...] la educación para la ciudadanía y derechos humanos proporciona un marco adecuado para enseñar los valores de la anti-corrupción. De acuerdo con la práctica acreditada, los alumnos responden mejor cuando los contenidos curriculares conectan las discusiones en clase con su propia experiencia vital”. (Atender en el documental a la anécdota que refiere Maite Carol en relación a la inhibición de su hijo en una pelea escolar).

**f. Responsabilidad en el ejercicio de la función pública.** Se ha mencionado el valor del aprendizaje mediante ejemplos, porque en los casos concretos se establece la conexión fecunda entre la concreción de la experiencia y los valores abstractos. Los testimonios del documental constituyen un material pedagógico de primer orden por cuanto expresan los más altos estándares éticos en el desarrollo de la función pública de los profesionales que ofrecen su testimonio.

**g. Implicación personal del alumnado.** Puesto que las personas que refieren su experiencia en el documental constituyen modelos prácticos de conducta deben suscitar una valoración positiva en los estudiantes, en una doble dimensión: hacia los valores que encarnan tales conductas y hacia las personas concretas que al luchar contra la corrupción contribuyen a una mejora del medio social del que nos beneficiamos todos en cuando ciudadanos.

Si aprendemos la lección de su integridad debemos expresar reconocimiento y admiración hacia quienes en condiciones difíciles y con un alto coste antepusieron la lealtad a su función al servicio del bien común al beneficio particular.

#### 4. Un círculo vicioso



**a. Romper la cadena de la corrupción.** El 9 de diciembre de 2014, con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Corrupción la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puso en marcha una campaña de sensibilización bajo el eslogan “Rompe la cadena de la corrupción”. Con ella se invita a la gente a tomar parte en actos cotidianos contra las prácticas de corrupción, que de forma rutinaria socavan la educación, la salud, la justicia, la democracia y el desarrollo sostenible en comunidades grandes y pequeñas en todo el mundo.

**b. Una metáfora de doble filo.** La figura de la cadena explica bien dos aspectos relacionados con la corrupción: por una parte, limita nuestra libertad; por otra, remite a una secuencia de procesos interdependientes, desde este punto de vista la corrupción es un fenómeno envolvente, orgánico o total. Si hacemos un corte estratigráfico de la vida colectiva encontramos que la corrupción infecta sus planos fundamentales:

- El político. Afecta al núcleo de valores de la democracia porque subvierte la voluntad popular y somete su objetivo –el bien común– a los intereses egoístas de corruptores y corruptos.
- El ético. Destruye la fibra moral de los seres humanos, la que sustenta su dignidad y su valor.
- El social. Altera las reglas de juego, pervierte los criterios en la distribución de recursos y ampara lealtades y complicidades de carácter mafioso.

- **El económico.** Adultera la función de la economía, derivándola de su finalidad social –producir bienes y servicios útiles a la comunidad– a la puramente egoísta –generar beneficios para particulares mediante un intercambio–. El corrupto obtiene un beneficio material pero al precio de su degradación moral. El intercambio de oferta y demanda no puede ser más perverso. Las diversas burbujas financieras tienen a menudo que ver con procesos de esta índole; también las estafas piramidales. Como revelan a título de ejemplo unos cuantos casos célebres: Enron, Madoff, Fórum Filatélico, Afinsa, el desfalco de las cajas de ahorro que requirió un rescate millonario que se está pagando con recortes en gasto social (sanidad, educación, dependencia...), etc.
- **El psicológico.** Al proceder de arriba abajo la corrupción produce dos tipos de consecuencias relacionadas, el acoso a los funcionarios decentes (interventores, técnicos, personal administrativo) y la edulcoración de estos delitos: frente al estigma que a menudo acompaña a los ladrones pobres, la corrupción es un delito de guante blanco que a menudo suscita una lealtad corporativa, en forma de protección, penas leves, indultos. Las reacciones inversas a la estigmatización.

**c. Delitos de cuello blanco.** Un experto en estos temas, E. Sutherland, el decano de los criminólogos estadounidenses, escribió en un libro sobre el tema (*White Collar Crime*, 1961): “Sin embargo, los delincuentes de cuello blanco son los más peligrosos para la sociedad, desde el punto de vista de sus efectos sobre la propiedad privada y las instituciones sociales”. Son, dice, como depredadores que minan la moral pública y destrozan la organización social.

También contribuyen a socavar los términos del debate público –incluida la ocultación– por su influencia sobre los medios de comunicación (piénsese en el secretismo que ha acompañado a la lista Falciani). En Roma se acuñó una expresión para caracterizar las prácticas criminales de los mejores o los mejores situados: *corruptio optimi pessima* (podríamos traducirla libremente por: “la corrupción, cuanto más arriba más dañina”).

**d. El círculo vicioso.** Corromper es un verbo transitivo, con efectos en cadena de modo que el hilo compone una intrincada madeja que, como las puertas giratorias, conecta diferentes sectores donde se negocian diferentes tipos de influencia. Hagamos una secuencia tentativa. Corrupto designa a un sujeto paciente que nos remite al sujeto agente: el que corrompe, y la acción correlativa, el soborno. A su vez quien soborna es porque dispone de recursos, de dinero. ¿De dónde viene ese dinero, esos excedentes? De unos beneficios desproporcionados que aseguran estructuras de relación caracterizadas por la desigualdad.

Sabemos que con la crisis ha aumentado la diferencia entre ricos y pobres así como otros indicadores de desigualdad.

En España, en 2007 la renta del 10 % más rico era 9.8 veces la del 10 % más pobre; en 2013, la diferencia –a la cabeza en Europa– alcanza el 12,9; entre 2007 y 2013 la parte del PIB correspondiente a la remuneración del trabajo ha caído en 32.000 millones; las horas extraordinarias no pagadas pasaron del 35 % en 2008 al 57 % en 2013. ¿No irán parte de estas ganancias extra a comprar voluntades? ¿No será el soborno la inversión nociva de la propiedad sin función social?

**e. El tramo descendente.** Hemos recorrido el tramo de la fase ascendente del círculo, que lleva de la corrupción a la desigualdad. Echemos un vistazo a la fase descendente. La corrupción produce daños directos y muchos colaterales. Entre los directos, el acoso a los funcionarios íntegros y la pérdida de calidad de la vida de aquellas personas que se quedan sin recursos porque han sido desviados.

Recordemos el caso cooperación porque el que ha sido detenido el exconsejero valenciano Rafael Blasco: sólo el 3 % del dinero que la Generalitat invirtió en proyectos en Nicaragua llegó a sus destinatarios; el 97 % restante fue a engrosar los bolsillos de los corruptos.

Sabemos además, que Blasco era un hombre terrible y que los funcionarios temblaban cuando tenían que tratar con él. Buen ejemplo del efecto de destrucción moral que provoca la corrupción.

Este caso –pero también el de esa empresa que vendía prótesis defectuosas o la otra que fabricaba implantes de silicona inseguros– muestra un aspecto a menudo invisible: no es verdad que la corrupción sea un delito sin víctimas.

Algunos especialistas han propuesto para ciertas prácticas económicas que producen enorme sufrimiento social la denominación de crímenes económicos contra la humanidad.

Pero hay efectos más sistémicos: los poderosos tienen capacidad para influir directamente (sobornos) o indirectamente (pagando abogados caros que bloquean los procesos) en los procedimientos judiciales.

La relativa impunidad de que gozan estos delitos es el resultado de complicidades diversas. El efecto más profundo afecta al corazón de la democracia, al sistema de libertades fundamentales. Una panoplia de reformas –Ley de Seguridad Ciudadana, Reforma del Código Penal...– suponen una severa limitación a las posibilidades de expresión ciudadana de la protesta, también de la protesta contra los recortes y la corrupción.

Las cuantiosas multas que incorporan estas reformas completan el círculo vicioso de la corrupción: la desigualdad, origen de los excedentes con los que se compran voluntades, se asegura desde abajo con una penalización económica inasumible.

## 5. Vidas corrientes, vidas ejemplares

Es tan densa la trama de la corrupción que, como la selva, resulta a menudo impenetrable para la mente: no podemos leerla, no podemos comprenderla. Por eso el documental ha utilizado una técnica micro sociológica, que al poner el foco sobre personas concretas y casos concretos permite iluminar ese mundo inmundo desde la mirada fina y comprometida de unas personas muy especiales.

**a. Los protagonistas del documental.** Un estudioso del nazismo, Enzo Traverso, acuñó la expresión “avisadores del incendio” para caracterizar la acción de aquellas personas lúcidas y valientes que advirtieron de la destrucción que traerían consigo las políticas nazis si llegaban a implantarse. Salvando las distancias, los protagonistas del documental denunciaron la destrucción que estaba produciéndose en el seno de instituciones centrales para la calidad de la vida ciudadana. Estos son sus nombres:

**Itziar González Virós** Arquitecta y urbanista. Experta en procesos de participación ciudadana y resolución de conflictos en el espacio público.

**Jaume Llansó** Psicólogo social. Máster en Administración Pública. Emprendedor. Pionero en la denuncia de la corrupción en Cataluña.

**Carlos Martínez** Inspector de Cursos de Formación Ocupacional desde 1986. Primero en cursos de INEM y después del SOC (Cataluña).

**Maite Carol** Licenciada en Economía y Gestión de Hacienda Autonómica y Local.

**Albert Gadea** Médico, especialista en Administración Pública. Exdirector gerente de Planificación en el Ayuntamiento de Santa Coloma.

**Fernando Urruticoechea** Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco. Especialidad: Economía Regional y Urbana. Máster en Hacienda y Finanzas Públicas.

[Click para ver información ampliada sobre los protagonistas](#)

**b. Los expertos.** Los testimonios de estos protagonistas están avalados y contextualizados con las aportaciones de reconocidos expertos.

**Victoria Camps** Catedrática emérita de Filosofía y Política-Universidad Autónoma de Barcelona. Consejera del Consell Audiovisual de Catalunya entre 2002 y 2008.

**Carlos Jiménez Villarejo** Ldo. Derecho, jurista, Fiscal Anticorrupción 1995 a 2003.

**Manuel Villoria** Doctor en Ciencias Políticas y Sociología Universidad Complutense de Madrid. Ldo. en Derecho y en Filología.

**Joan Queralt** Catedrático de Derecho en la Universidad de Barcelona.

**Enric Pons** Impulsor OCM- Observatorio Ciudadano Municipal.

[Click para ver información ampliada sobre los expertos](#)

## 6. Nos hacemos preguntas: ¿De qué lado estamos?

Después de ver el documental, cada estudiante tendrá una posición respecto a los dos asuntos que aborda el documental: la corrupción como conducta representativa de un valor negativo, de una derrota de la ética, y las personas que la han combatido, muchas veces al precio de su carrera y siempre a un altísimo precio.

Si la ética se enseña con ejemplos, como asegura la catedrática de Ética Victoria Camps, el documental es una antología magistral. Es de esperar que el estudiante que dispone de unas pautas de referencia para distinguir el bien del mal muestre su empatía hacia las personas que, como Itziar, Jaume, Carlos, Maite, Albert y Fernando, han estado a la altura de su responsabilidad –y de su dignidad–. Porque, con muy contadas excepciones, el aplauso de los espectadores es el principal reconocimiento público que reciben estas personas.

Pero no se trata solamente, aunque ello justificaría de por sí un documental, de estas personas en concreto sino de lo que representan: hay muchos países con normas de protección a los denunciantes (por ejemplo, en el Reino Unido es así desde 1998).

En España no ocurre nada por el estilo; por eso habría que reclamar la normativa correspondiente para que estas personas, defensoras de los derechos humanos en suma, sean debidamente protegidas y consideradas. Porque parecería que a primera vista la corrupción sale mejor parada que su denuncia.

Con vistas a facilitar un trabajo pedagógico que permita, mediante la discusión, que cada estudiante construya su propia respuesta pueden servir unas pautas orientativas como las siguientes:

- ¿De dónde sale el dinero de la corrupción?
- ¿A dónde no llega el dinero que se desvía por estos procedimientos ilegales?
- ¿Es la corrupción un delito sin víctimas?
- ¿Ofrece el documental alguna pista para conectar la corrupción con medidas traumáticas como los desahucios?
- ¿Qué papel juega en estas prácticas la relación público privado? ¿Y la economía con la política?
- ¿Se puede comprar todo?
- ¿Cómo tratan las instituciones del Estado de derecho a los delincuentes por corrupción y a los denunciantes de la corrupción?
- ¿Dispone la sociedad de una plantilla para identificar los perfiles de los cuatro tipos de actores concernidos: corruptores, corrompidos, denunciantes y víctimas?
- ¿Podríamos hacer un retrato robot de cada uno de ellos? (Podría aquí pensarse en un *role-playing* para actualizar estos papeles).
- ¿Tiene algo que ver la alta incidencia de la corrupción en España con dos procesos paralelos ocurridos en los últimos años, el aumento de la desigualdad y la política de privatizaciones?
- ¿Es de extrañar que tras el desplome de la inmobiliaria los principales focos de especulación / corrupción se encuentren ahora en sectores como la gestión del agua, basuras y sanidad?

- ¿Puede subsistir una comunidad política, que constitucionalmente reconoce la igualdad de derechos del conjunto de la ciudadanía, si los intereses individuales tienen prioridad sobre el bien común?
- ¿Podemos hablar cabalmente de un Estado social y de derecho cuando se aprecia la desposesión de sectores amplios de la población mientras que los responsables de los delitos contra la comunidad (delitos contra la Hacienda Pública) son beneficiarios de amnistías, indultos y un tratamiento deferencial por parte de los poderes del Estado, especialmente del judicial?

Cabe diseñar iniciativas en las que los estudiantes registren casos de corrupción que conozcan o supongan. Sería de particular interés identificar aquellos contextos en los que los propios estudiantes pueden verse tentados por prácticas afines.

## 7. Conclusiones

1. La corrupción es un fenómeno que produce muy graves consecuencias en todos los planos de la vida colectiva.
2. La alta incidencia de la corrupción que constatan las encuestas, las noticias y los tribunales muestra que se trata de un mal muy extendido.
3. En la medida en que constituye la antítesis de lo que se entiende por vida buena, en el plano personal, y democracia cabal, en el plano político, las instituciones sociales y en particular una instancia tan decisiva en la socialización de valores como es la educación no puede permanecer ajena a ella.
4. La corrupción instala una lógica perversa que asegura su multiplicación; en palabras de Roberto Velasco (2012), “la corrupción tiende a autoalimentarse a través de procesos de difusión que ella misma genera”.
5. Esta lógica perversa alienta un ambiente podrido que podría sintetizarse en la frase “la banalidad de la venalidad”; y de acuerdo con el cual no hay nada tan valioso, ni tan digno que no pueda comprarse, en el sentido innoble del término.
6. Mientras no tomemos conciencia, cada cual, del enorme impacto en intensidad y en extensión del fenómeno de la corrupción, no será posible atajar el mal. En su estudio de la corrupción en los Estados Unidos, la catedrática de Derecho de la Universidad de Fordham, Zephyr Teachout, concluye después de describir el progresivo alejamiento de los estrictos criterios éticos de los Padres Fundadores: “Podemos perder nuestra democracia en el proceso”. Con más razón puede decirse de democracias menos consolidadas.

## 8. Recursos<sup>1</sup>

### 8.1. Organizaciones e instituciones

- **Transparency International (TI)**  
(<https://www.transparency.org/>; y en español, <http://transparencia.org.es>)  
Es una mina de recursos; entre ellos cabe citar un detallado glosario, “Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción” (<http://transparencia.org.es/glosario-ti-sobre-transparencia-y-corrupcion/>). En especial: <https://www.transparency.org/topic/detail/education/>
- **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen (UNODC)**  
(<https://www.unodc.org>)  
Esta sección de la ONU ha alentado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), un instrumento de referencia. Como apoyo a esta convención se han articulado grupos de trabajo, organizado conferencias y elaborado materiales que ofrecen muchas posibilidades para el trabajo en el aula. Con la posibilidad añadida de trabajar en diferentes lenguas.
- **The World Bank Institute Professional Development program for Parliamentarians and Parliamentary Staff**  
(<http://www.parliamentarystrengthening.org/corruptionmodule/index.html>)  
Elabora el informe *Parliament and Corruption*, cuyo módulo 3 titulado “The Prevention, Education and Enforcement of Corruption” se ocupa de los métodos para prevenir la corrupción, atender a los aspectos educativos para sensibilizar a la comunidad al respecto y, por último, adoptar medidas contra ella (12 pp.).
- **Oficina Federal Anticorrupción de Austria**  
Ha elaborado un breve documento, “Education anti-corruption for high school students-Austrian project” (disponible en la web).
- **Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca**  
(<http://buengobierno.usal.es>)  
En el Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca oferta un Máster en Corrupción y Estado de Derecho, dirigido por Nicolás Rodríguez García.
- **Ministry of Education and Science of the Republic of Lithuania, 2006.** Anti-corruption education at school. Methodological materials for general and higher schools. 312 pp. [www.stt.lt/documents/leidiniai/Anti-Corruption\\_Education\\_at\\_School.pdf](http://www.stt.lt/documents/leidiniai/Anti-Corruption_Education_at_School.pdf).
- <http://www.oecd.org>  
La página de la OCDE contiene materiales para combatir la corrupción.
- <http://www.accountabilitylab.org>

---

<sup>1</sup> Los recursos apuntados son incompletos, como corresponde al carácter introductorio e inicial de este guion. Se trata de una propuesta elemental que deberá ser completada y para la que se agradecen cuantas sugerencias puedan hacernos llegar.

## 8.2. Libros y artículos

Bazerman, M. y A. Tenbrusel (2011):

*Blind spots: Why we fail to do what's right and what to do about it*, Notre Dame, Notre Dame University Press.

Cortina, Adela (1996):

*Ética de la empresa*, Madrid, Trotta.

Díez-Picazo, Luis María (1996):

*La criminalidad de los gobernantes*, Barcelona, Crítica.

Dilhac, M-A., Nadeay, Ch. y P-Y. Néron (2014):

“Corruption, responsabilité collective et institutions démocratiques”, *Groupe de recherche Corruption et démocratie* (CORDÉ), *Centre de recherche en éthique*. Montréal, Université de Montréal, 22 pp.

Hadenius, A. (2001): *Institutions and democratic citizenship*, Oxford, Oxford University Press.

Jiménez Villarejo, C. (2015):

“La corrupción política”, *Transversales*, 34, mayo 2015, 28 pp.

Lessig, L. (2011):

*Republic Lost: How money corrupts Congress –and a plan to stop it*, New York, Twelve.

Philip, M. (1997):

“Defining political corruption”, *Political Studies* 45 (3): 436-462.

Pradera, Javier (2014):

*Corrupción y política. Los costes de la democracia*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.

Teachout, Zephyr (2014):

*Corruption in America. From Benjamin Franklin's Snuff Box to Citizens United*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.

Velasco, Roberto (2012):

*Las cloacas de la economía*, Madrid, Los Libros de la Catarata.

Vidal-Beneyto, José (2010):

*La corrupción de la democracia*, Madrid, Los Libros de la Catarata.

Villoria, Manuel (2002):

*Ética pública y corrupción. Curso de ética administrativa*, Madrid, Tecnos.

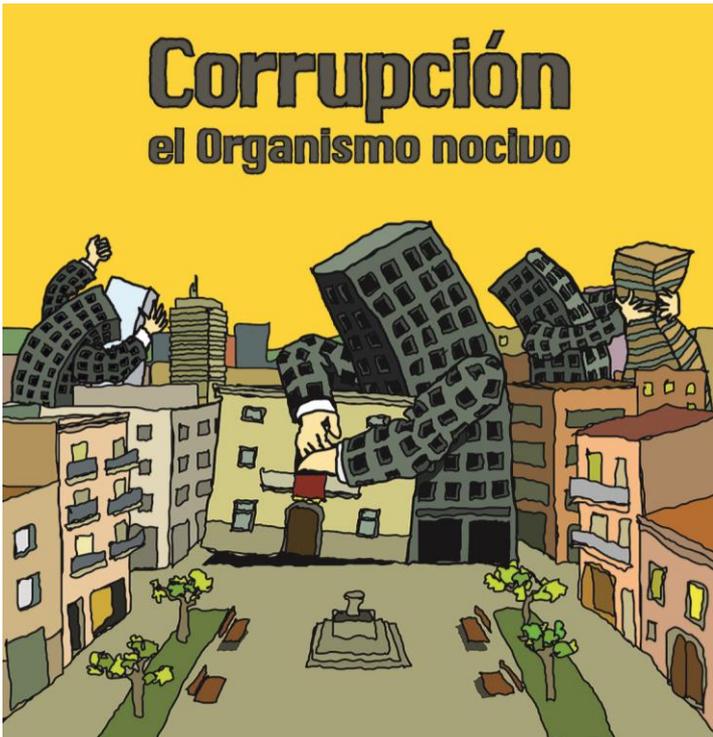
## 8.3 Medios audiovisuales

[Juego Anticorrupción - Chinese State Press](#)

[Juegos virtuales para fortalecer la cultura de Transparencia e Integridad](#)

## 9. UNAS PREGUNTAS PARA DESPUÉS DEL DOCUMENTAL:

Prevaricación, cohecho, malversación, fraude, tráfico de influencias, blanqueo... En los últimos años hemos ido aprendiendo un gran número de definiciones propias del léxico delictivo, cuya riqueza y variedad no habíamos ni siquiera imaginado. Al mismo tiempo, los barómetros del CIS trazaban una curva ascendente de la corrupción como preocupación ciudadana, hasta situarla en el segundo puesto del *ranking*.

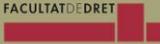


**Corrupción  
el Organismo nocivo**

Una producción de  
  
**Pandora Box TV**

Con el patrocinio de

 FUNDACIÓN CÉSAR MANRIQUE

 FACULTAT DE DRET

 U B Universitat de Barcelona

 PCCA

Con la colaboración de

 OXFAM Intermón

Para combatir la pobreza y la desigualdad, hace falta implicación ciudadana y transparencia.  
Para combatir la pobreza y la desigualdad, hace falta que ¡luches contra la corrupción!

Con el apoyo de 451 ciudadanos

[corrupcionorganismonocivo.com](http://corrupcionorganismonocivo.com)  @docuCorrupcion  DocuCorrupcion

1.- ¿Cómo tratan las instituciones del Estado de derecho a los delinquentes por corrupción y a los denunciantes de la corrupción?

2.-¿Es la corrupción un delito sin víctimas?

3.-¿Dispone la sociedad de una plantilla para identificar los perfiles de los cuatro tipos de actores concernidos: corruptores, corrompidos, denunciantes y víctimas?

4.-¿Tiene algo que ver la alta incidencia de la corrupción en España con dos procesos paralelos ocurridos en los últimos años, el aumento de la desigualdad y la política de privatizaciones?

5.-¿Es de extrañar que tras el desplome de la burbuja inmobiliaria los principales focos de especulación / corrupción se encuentren ahora en sectores como la gestión del agua, basuras y sanidad?

6.-¿Puede subsistir una comunidad política, que constitucionalmente reconoce la igualdad de derechos del conjunto de la ciudadanía si los intereses individuales tienen prioridad sobre el bien común?

7.-¿Podemos hablar cabalmente de un estado social y de derecho cuando se aprecia la desposesión de sectores amplios de la población mientras que los responsables de los delitos contra la comunidad (la Hacienda pública) son beneficiarios de amnistías, indultos y un tratamiento deferencial por parte de los poderes del Estado, especialmente del judicial?